

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 004/2024

Acta N° 01/2023
EE 2022-81-1410-00674

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A**, se han desarrollado las actividades de “Agenda Cultural y Eventos Locales”, “Deporte Comunitario y Recreación”, “Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales”, “Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos”, “Relacionamiento con la comunidad “ y “Atención a la emergencia” previstas en el mismo, al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2023, por lo que debe considerarse finalizado;
2. Que es un producto directo del mismo propender al desarrollo y profundización de una gestión Municipal más eficiente y transparente con énfasis en la participación ciudadana
3. Que los informes elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

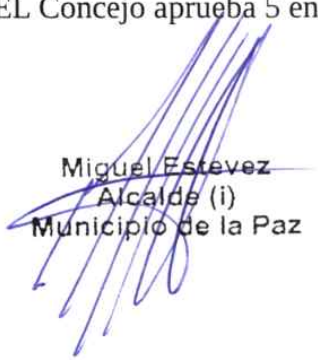
RESUELVE:

1. **DAR**, conforme a los argumentos esgrimidos en el proemio de la presente, por finalizada cada etapa y/o actividad del **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A** correspondiente a FUNCIONAMIENTO, con un **monto proyectado** de **SU 1.690.978** (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa mil novecientos setenta y ocho con 00/100) del POA 2023 del presente Municipio, el cual coincide con el monto total

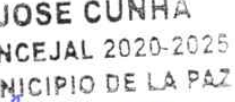
ejecutado al 31 de Diciembre de 2023; por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

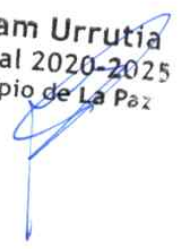
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

EL Concejo aprueba 5 en 5.


Miguel Estevez
Alcalde (i)
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz